

**PROTOCOLO PARA LA APERTURA,  
ACCESO Y ENTRENAMIENTOS  
EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS  
DE BILLAR,  
ANTE EL COVID-19**

*REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BILLAR*





# ÍNDICE

- 1. CONSIDERACIONES GENERALES**
- 2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROTOCOLO**
- 3. REGLAS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN**
- 4. MEDIDAS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**
- 5. MEDIDAS PARA LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**



# 1.- CONSIDERACIONES GENERALES

## ▶ FINALIDAD

Proponer las medidas básicas que deben de implementarse en la apertura de las instalaciones deportivas, en el acceso de los deportistas y en el desarrollo de los entrenamientos de la actividad deportiva del billar con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio por COVID19.

## ▶ ÁMBITO DE APLICACIÓN

A todas las salas, locales e instalaciones deportivas destinadas a tal fin. El presente protocolo pretende informar a los deportistas, a entrenadores, técnicos y árbitros, así como a los clubes deportivos y federaciones autonómicas a las que los mismos pertenecen.

## ▶ CARÁCTER SUBORDINADO

Las propuestas de actuación y medidas que se proponen en este Protocolo estarán siempre subordinadas a las normas y directrices que se dicten por las autoridades estatales, autonómicas y locales competentes, las cuales tendrán siempre prevalencia.



## 2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROTOCOLO

- A. Delimitar la/s «zona/s limpia/s» de la instalación. Se trata de acotar el espacio en el que se exigirá el cumplimiento de las medidas de prevención del presente Protocolo. Igualmente se analizarán las actividades y su forma de desarrollo para concretar qué medidas se deben implementar.
- B. Establecer el conjunto de medidas de actuación y prevención, en desarrollo de las directrices fijadas por las autoridades sanitarias, que serán de obligado cumplimiento en la instalación deportiva y en el desarrollo de su actividad.
- C. Inculcar una disciplina y hábitos de higiene por parte de todas las personas que hagan uso de la instalación y permita reducir y minimizar el riesgo de contagio en las mismas.
- D. Informar y formar a todas las personas (deportistas, entrenadores, personal y progenitores) sobre las nuevas pautas de actuación.
- E. Concienciar: sólo con la responsabilidad personal y la conciencia de que la prevención es tarea de todos.



## 3.- REGLAS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN

Las medidas que se adopten en las salas o instalaciones de billar deberán de cumplir y respetar siempre las presentes premisas:

### ► DISTANCIA SOCIAL

Toda actividad y lugar del recinto debe de garantizar que al menos haya **2 metros** de distancia entre los deportistas. Los lugares en los que no se garantice este distanciamiento no podrán ser abiertos o utilizados.





## ► HIGIENE DE MANOS

Las salas deportivas deben tener las medidas suficientes para garantizar que los deportistas que acceden y que se encuentren dentro puedan realizar un lavado de manos ya sea con agua y jabón por tiempo suficiente o con solución hidroalcohólica o similar.

Cuando se manipulen objetos deportivos (aun cuando estos estén desinfectados), los deportistas deben disponer de medios que le permitan asearse debidamente las manos.

Es recomendable la ubicación en la sala y en otra zona adyacente a la sala un pequeño **PUNTO DE HIGIENE** donde puedan acudir para la desinfección de manos, en las que se colocarán:

- ❑ Gel o líquido desinfectante
- ❑ Papeleras con bolsas de auto cierre
- ❑ Cartelería con las normas de uso del punto de higiene





## ▶ HIGIENE DE CALZADO

Es fundamental la limpieza de la suela del calzado para mantener limpia la instalación y la posible entrada de virus en la mismas. Es un elemento que no se debe descuidar, con lo que las medidas a adoptar deben de cumplir este principio.

Podrá realizarse con:



- ❑ Alfombras desinfectantes
- ❑ Bandejas o zonas de pisada con solución hidroalcohólica o desinfectante (similar a las de piscinas de lavados de pies, pero con la cantidad justa para la suela del calzado)
- ❑ Espráis para rociar y desinfectar las suelas (hará necesaria una silla con los que creamos una superficie más de contacto y limpieza que habrá que desinfectar después del uso)
- ❑ Punto de cambio de calzado. Lugar donde los deportistas se cambien el calzado de calle por el calzado deportivo previa desinfección de la suela para acceder a las instalaciones.



## LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y DEL MATERIAL

### ► INSTALACIONES

La dirección del Club deberá asegurar que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de las salas.

En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:

- ❑ Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- ❑ Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.





- ❑ Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. Esta ventilación se hará bien por equipos de ventilación mecánica o mediante la apertura de ventanas y puertas.
- ❑ Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.



## ► MATERIALES COMUNES

Debe de garantizarse que:

- ❑ Sólo serán manipulados por el personal responsable con las debidas garantías de protección.
- ❑ El material se desinfectará siempre después de cada uso o entrenamiento.



## RESPONSABILIDAD DEL PROPIO DEPORTISTA

- ❑ El deportista tiene una responsabilidad para sí y para los demás. Si tiene fiebre o síntomas no debe en ningún caso acceder a las instalaciones.
- ❑ Si aun así ha accedido y se le observa algún síntoma, debe de ser invitado/a a esperar a su recuperación antes de la práctica deportiva y proceder a la inmediata desinfección y toma de información de compañeros de turno.
- ❑ Por este motivo, cada usuario firmará un DOCUMENTO DE RESPONSABILIDAD COMO COMPROMISO CON ESTE PRINCIPIO





## NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y DE SU ACTIVIDAD

Para evitar aglomeraciones o contacto entre los deportistas, las actividades deben de ser reorganizadas, siendo aconsejable:



### ▶ REORGANIZACIÓN INSTALACIÓN

- Acotar ZONA LIMPIA de la instalación.
- Organización de entrada /salida.

### ▶ REORGANIZACIÓN ACTIVIDADES

- Reorganizar los entrenamientos por grupos, se tendrán en cuenta los deportistas de alto riesgo, agrupándolo en turnos únicos y horarios especiales.
- Implantación de sistemas de turnos: no se puede acceder hasta que haya salido el anterior turno a los efectos de permitir entre uno y otro turno realicen la limpieza del material común.



## RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO

- ❖ Cada Club o entidad deportiva designará un responsable de cumplimiento de las medidas de seguridad a fin de que pueda supervisar y controlar el desarrollo del protocolo y el buen cumplimiento de las medidas preventivas que se hayan impuesto en las instalaciones y actividades deportivas.
- ❖ Será el cauce de comunicación con los responsables del Club o de la entidad deportiva y en su caso con las autoridades.





## PUBLICIDAD EN LAS MEDIDAS

Se llevará a cabo mediante:

- ❑ Cartelería en cada zona o área donde haya medidas específicas.
- ❑ Información a los deportistas antes de la reapertura de las instalaciones.
- ❑ Hojas de Compromiso del Deportista.



PREVENTION OF COVID-19





## 4.- MEDIDAS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

### ACTIVIDADES DIARIA O ENTRENAMIENTOS

#### ▶ ZONA DE ACCESO A LA INSTALACIÓN

Se podrán establecer las siguientes normas:

- ❑ Acceso sólo de deportistas según turno y aforo.
- ❑ Acceso con mascarillas de protección personal.
- ❑ Distancia social de 2 metros en las zonas de entradas.
- ❑ Accesos escalonados a fin de evitar aglomeraciones en las entradas. Cada grupo tendrá que tener una hora de entrada que no coincida con la de otros grupos para evitar aglomeraciones y encuentros en las zonas de accesos (SISTEMA DE TURNOS).
- ❑ Desinfección de manos al acceso de la instalación.
- ❑ Desinfección del calzado: habilitación de zonas al acceso de desinfección del calzado al acceder a la instalación: alfombras desinfectantes, mecanismos de desinfección y limpieza de suelas de zapatos.





## ► ZONAS COMUNES

Se podrán fijar las siguientes reglas:

- ❑ Cartelería explicativa de las medidas que se aplican en estas zonas.
- ❑ Establecer itinerarios de tránsito debidamente señalizados para evitar encuentros y poder respetar distancias de seguridad debidamente acotados: circulación por la derecha.
- ❑ Prohibir paradas de los participantes en las zonas de tránsito.
- ❑ Establecer PUNTOS DE HIGIENE con gel desinfectante/ papeleras con auto cierre, debidamente señalizados



HAND WASH GEL



## ▶ ASEOS

Se regirá por las siguientes normas:

- ❑ Uso solo en caso de extrema y urgente necesidad.
- ❑ Cartelería explicativa de las normas de uso.
- ❑ Limitación de aforo: garantizarse la distancia de 2 metros, incluso en las zonas de espera.
- ❑ Acceso solo con mascarilla que se mantendrá durante todo el tiempo de estancia en el aseo.
- ❑ Dispensadores de gel desinfectante para manos o jabón que permita el lavado y limpieza de manos: lavado obligado para los usuarios a la entrada al aseo y antes de la salida







*REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FÚTBOL*

**LAS APERTURAS DE LOS CENTROS Y EL AFORO DE LOS MISMOS SIEMPRE ESTARÁ DETERMINADO Y CONDICIONADO A LO PUBLICADO EN EL B.O.E A TAL RESPECTO**



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DARÁ DERECHO AL CLUB O ENTIDAD DE PODER ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROHIBICIÓN DE ACCESO A LA INSTALACIÓN POR MOTIVOS DE SEGURIDAD**



## LIMPIEZA Y PLAN DE MANTENIMIENTO

Las instalaciones deportivas adaptarán sus planes de mantenimiento, limpieza y conservación a la nueva situación creada por el COVID19.

- ❑ Se aumentará la frecuencia de la limpieza de zonas comunes e instalaciones que estén en uso, procurando que las mismas se realicen a la finalización de cada turno deportivo a fin de que el turno entrante tenga la instalación limpia y desinfectada.
- ❑ La limpieza será llevada a cabo con productos desinfectantes que garanticen la eliminación de cualquier agente patológico.
- ❑ Habrá un control (cuadrante) específico para las limpiezas y desinfecciones por motivos del COVID19.
- ❑ Se deberá de garantizar la presencia de geles desinfectantes en los puntos indicados de la instalación a fin de que se pueda llevar a cabo la limpieza de manos por personal y deportistas.





## RECOMENDACIONES FINALES

Se recomienda que no se realice la apertura hasta que se hayan implementado las medidas que garanticen la seguridad de los participantes o se hagan aperturas o actividades parciales acorde a la capacidad de medidas que pueda adoptar el club o entidad deportiva. la seguridad de los deportistas es lo primero.



## 5.- MEDIDAS PARA LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

### INFORMACIÓN

- ❑ Información previa. Antes del inicio de las actividades deberá de informarse de las nuevas normas que regirán el funcionamiento de su modalidad deportiva.
- ❑ Los usuarios (o sus progenitores) deberán de suscribir una HOJA DE ASUNCIÓN DE LOS COMPROMISOS PARA DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. Se le explicarán y expondrán por escrito las nuevas normas de su actividad para su conocimiento y aceptación expresa.
- ❑ Se considerarán participantes en la instalación: Personal Técnicos /deportistas/familiares (progenitores).





- ▶ **USO DE MASCARILLAS:** siempre al acceder a la instalación y no se permitirá circulación por la instalación sin mascarilla salvo:
  - ❑ Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
  - ❑ Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.





## SOCIOS, COLABORADORES, TÉCNICOS Y MONITORES

- ▶ Los socios, entrenadores/monitores y cualquier otro tipo de usuario deberán cumplir las normas del centro y de la actividad como cualquier otro deportista, tanto las generales como las específicas.
- ▶ En los casos de personal laboral, si los hubiera, deberán de ajustar su actuación al Plan de Prevención de Riesgos Laborales con empresa del sector.
- ▶ Obligaciones principales:
  - ❑ Responsabilidad personal en las actuaciones que realice.
  - ❑ Vigilar el cumplimiento de las normas en su grupo y cumplir las que le corresponden.
  - ❑ Recibir la formación que se disponga por el Club y seguir sus directrices.
  - ❑ Informar y resolver las dudas que se originen.
  - ❑ Poner en conocimiento de los responsables las incidencias que surjan.
  - ❑ Contribuir con su experiencia y apreciación en el día a día a las mejoras del protocolo aportando sus sugerencias.



## DEPORTISTAS

- ▶ Son los usuarios de la instalación y participantes en las actividades que promueva y organice el club o entidad deportiva. Deberá en todo caso cumplir las normas y reglas que se establezca por el titular de la instalación y el promotor u organizador de las actividades deportivas.
- ▶ Todas las medidas están dirigidas a salvaguardar su salud y seguridad, con lo cual puede exigir el cumplimiento de éstas. Se le informará puntualmente de las medidas que son de aplicación.
- ▶ Sus principales obligaciones las siguientes:
  - ❑ Responsabilidad Personal: no asistir a la instalación si está enfermo o tiene síntomas.
  - ❑ Cumplir las normas y pautas que se establezcan.
  - ❑ Suscribir el documento de compromiso.
  - ❑ Velar por su propia salud y por las de los demás deportistas.
  - ❑ Usar los medios y mecanismos de protección que se establezcan en la instalación y para la práctica deportiva: guantes (si fuese obligatorio) y mascarillas.
  - ❑ Informar de cualquier incidencia que aprecie.



## FAMILIARES

- ▶ Los familiares deberán de cumplir las normas de la instalación siempre y en todo caso, y seguir las directrices que se marquen por los responsables para la entrega y recogida de los menores.
  - ❑ No podrán acceder a la instalación o sólo a las zonas permitidas y en ese caso con mascarillas.
  - ❑ Mantendrán siempre el distanciamiento social con el resto de padres tanto fuera de la instalación como en las zonas habilitadas.
  - ❑ La entrega y recogida serán rápida y ágil por el tiempo estrictamente necesario.







## ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

El Club o entidad deportiva deberá de planificar la forma de desarrollar la actividad deportiva a la vista de la nueva situación.

Para ello se aconsejan los siguientes pasos (siempre marcados por las fases que fijen las autoridades en materia deportiva:

- ▶ Reestructuración de horarios de entrenamientos. Se aconseja fijar horarios de actividad por turnos horarios y con entrada - salida escalonada, entrenamientos por franjas horarias. No se podrá acceder hasta que hayan finalizado el turno anterior.
- ▶ Análisis de los accesos la «zona limpia» de la instalación. En caso de disponer de varios accesos, se recomienda fijar el acceso más cercano a la sala.
- ▶ Cumplimiento normas de acceso y del resto de la instalación. Se aconseja:
  - Analizar las características de la instalación y planificar las medidas a adoptar en cada punto concreto conforme a las directrices que se han marcado.



- ▶ Valoración de las actuaciones a realizar:
  - ❑ Valorar quienes desarrollarán las tareas de control de acceso y la supervisión de las medidas.
  - ❑ Analizar los costes de las medidas (productos de limpieza y desinfección, limpieza de calzado, etc.) que pretendemos implementar.
  - ❑ Calcular el aforamiento necesario, dentro de los límites que fijen las autoridades, a fin de determinar cuántos participantes podrán configurar cada grupo.
  - ❑ Determinar el punto de rendimiento y rentabilidad de la actividad.
  - ❑ Configurar los nuevos grupos.
- ▶ Información a los deportistas de las normas y pautas a seguir.
- ▶ Desarrollar la actividad con las medidas determinadas en el Protocolo.
- ▶ Finalizada la actividad, se abandonará la instalación cumpliendo las normas de distancia social e higiene.



## RECOGIDA DE MENORES

- ▶ Por los clubes y entidades deportivas se habilitarán zonas que garanticen el distanciamiento social de los progenitores o responsables que vayan a recoger a los menores, en caso de que se desarrollen actividades deportivas dirigidas a ellos (Escuelas de Billar o entrenamientos personalizados).
- ▶ Se situarán, de ser posible, fuera de la «zona limpia» de la instalación. No podrán acceder en al interior.
  - ❑ El entrenador/monitor será responsable de la salida de los menores a la zona de espera.
  - ❑ Se garantizará en las zonas de espera un distanciamiento social mínimo de 2 metros, acotando en su caso zonas con vallas o cintas y señalando en el suelo la distancia mínima de seguridad.
  - ❑ Se exigirá estricta puntualidad en los cumplimientos de horarios de entradas y recogidas con los turnos.
  - ❑ Al ser las salidas escalonadas se solicitará PACIENCIA a los progenitores en la recogida.



**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BILLAR**

**Este documento ha sido elaborado por la Real Federación Española de Billar**

**José A. Carrasco Fernández - Director Técnico de la R.F.E.B**

**Francisco Tallón Taboada - Director Deportivo de la R.F.E.B**

**Presidente de la R.F.E.B**

**D. Antonio Ortiz Martínez**

